



**Universidad Nacional de La Plata  
Facultad de Psicología**

**Cátedra: Psicología institucional  
Seminario: Género, poder y producciones subjetivas.**

Autora: Agustina D'Agostino  
Año: 2010

**Violencia de género: La necesidad de pensar nuevos  
dispositivos de intervención.**

**Palabras claves: Imaginario social, género, violencia, poder, crisis de identidad, dispositivo, institución, intervención.**

Durante mucho tiempo se conservó la idea de mantener una imagen universal del hombre, en búsqueda de la esencia de lo humano, esto hoy ofrece sus límites: las nuevas formas de violencia, la crisis de los contratos conyugales nos hablan de cambios de las significaciones imaginarias sociales, y en los modos de producción de subjetividad. Aquello que se pensó como natural y universal, hoy ofrece su resistencia.

Las problemáticas actuales requieren que recapacitemos sobre los modos de constitución de la subjetividad, nos conducen a un trabajo crítico de de-construcción de lo ya pensado, ubicando cada noción dentro de un contexto más amplio socio-histórico, problematizando aquello que se presenta como natural: lo que cada sociedad determina como "ser mujer" va modificándose en el tiempo.

Las Significaciones Imaginarias Sociales tienen una triple función: Estructuran las representaciones del mundo en general, designan las finalidades de acción, y establecen los tipos de afectos característicos de cada sociedad. El término género resulta de todas aquellas significaciones imaginarias sociales en torno a lo que significa ser hombre o mujer en cada sociedad.

Así la mujer resulta ser una ilusión social, compartida y recreada por hombres y mujeres, donde se entrecruzan los ideales, prácticas y valores, mitos del imaginario social que hombres y mujeres comparten y que construyen. Estos mitos regulan,

organizan, establecen lo prohibido y lo permitido, asignando lo que es esperable y lo posible de ser imaginado, pensado, deseado y actuado. Determinando las prácticas, tanto individuales como sociales, públicas como privadas.

A partir de la década del '50 nos encontramos ante ciertos cambios socio-históricos en relación a la mujer, que son denominados por A. M Fernández como nuevos ejes de visibilidad:

I) Nos encontramos con nuevas prácticas que producen cambios a nivel de la vida cotidiana de la mujer: el acceso a la educación secundaria, su inserción masiva al mercado laboral, el dejar de pensar las actividades domésticas como naturalmente femeninas.

II) A su vez surgen transformaciones en las prácticas políticas debido en gran parte a los movimientos feministas. La denuncia permanente de la discriminación de género condujo a la elaboración de leyes y normas que contemplan a la mujer en el ámbito laboral y legal.

III) “Las académicas” Mujeres que ingresan a los centros universitarios y ejercen en las diferentes disciplinas haciendo visible la ausencia de la dimensión de género en las mismas.

Es interesante pensar como estos nuevos visibles producen nuevos movimientos y manifestaciones. Las significaciones imaginarias sociales se encuentran siempre en constante movimiento y cambio, debido al interjuego entre la cara social e individual del Imaginario Social. No se trataría simplemente de una reproducción pasiva, sino de la transformación de la subjetividad a partir de un trabajo de de-construcción, de hacer visible lo invisible: atender a lo no pensado, a lo omitido, a su vez de un trabajo de elucidación. Problematizar la relación inmediata y “natural” del pensamiento, es hacer evidente su carácter de construcción socio-histórica. Hay tanto producción como reproducción de la subjetividad donde a los mitos se le imprime lo particular. Estos mitos son sociales ya que son compartidos, pero son también individuales en la medida en que el accionar o no de cada mujer da cuenta de las funciones que asume o no, y de su imaginarización individual.

En la actualidad podemos pensarnos en un momento “bisagra” en relación a la concepción que la sociedad sostiene sobre “lo que es ser mujer”, planteamos como desarrolla Castoriadis, que nos encontramos ante una crisis de las Significaciones Imaginarias Sociales que mantienen unida a la sociedad, que se ve reflejada en una crisis del proceso identificador: “crisis de identidad”, donde los emblemas

identificatorios tradicionales de la mujer pasan a coexistir en tensión con nuevas prácticas, valores y significados con respecto a sí misma y al mundo.

La violencia de género ya forma parte de las problemáticas sociales a las que mayor atención se les ofrece. La violencia dejó de considerarse como algo que ocurre únicamente en el campo privado, para pasar a ser una problemática de Estado, considerada en la agenda pública. Se desnaturaliza aquello que se pensaba como inherente a las relaciones entre hombres y mujeres, presentado a partir de una especie de esencialismo que citaba a la “superioridad natural”.

IV) Nos encontramos ante nuevas instituciones (O.N.G y Estatales) que toman a la violencia de género como una problemática específica, más allá de la violencia familiar. Entre ellas encontramos:

- Consejo de la mujer. Municipalidad de La Plata, con orientación en violencia de género.
- Dirección general de políticas de género. Ministerio de seguridad (Provincial).
- Ministerio de desarrollo social. Área violencia familiar (Provincial).
- Hogar transitorio “María Pueblo” O.N.G

Los mitos sociales: mujer=madre, de la pasividad erótica femenina y el amor romántico legitiman prácticas del poder masculino, colocando a la mujer en un lugar de dependencia económica, erótica y subjetiva, operan por la repetición insistente de sus narrativas; tanto los discursos científicos como políticos, religiosos, jurídicos, escuelas, medios de comunicación producen y reproducen los argumentos que instituyen lo femenino y masculino en nuestra sociedad, como formas totalizadoras y esencialistas que delimitan LO QUE ES un hombre o una mujer. Aquí es donde de acuerdo a lo planteado por A. M. Fernández opera la violencia simbólica, que invisibiliza las diferencias de sentido, violentando lo diverso, no dando lugar a la singularidad y naturalizando todo aquello que resulta de construcciones del proceso socio- histórico. Los mitos obtienen su eficacia simbólica a partir de la repetición insistente de sus tramas argumentales. Así se vuelve también natural que circule en la web algún que otro artículo periodístico que mencione alguna investigación científica que sugiere que las mujeres más exitosas poseen mayor nivel de testosterona, siendo esta explicación tomada como válida y aceptada rápidamente entre los usuarios poco críticos, ya que sostiene aquello que es pensado como natural, sin problematizarlo.

La violencia (tanto simbólica como física) varía en cada pacto entre hombres y mujeres, pero tiene como objetivo sostener el poder a partir de variadas estrategias. De esta manera la violencia aparece como necesaria y no contingente en las

relaciones entre los géneros. Las mujeres configuran sus estrategias de resistencias y contrapoder, haciendo posibles múltiples prácticas instituyentes.

Es así como los procesos de violentamiento no producen sometimientos masivos; cada mujer se inscribe en cierto grado de sometimiento pero también organiza consciente e inconcientemente formas de resistencia, contraviolencia y contrapoder. Estos movimientos son visibles a partir de las nuevas problemáticas que surgen en torno al género femenino.

V) A su vez, en el año 2009 se sanciona y se promulga de hecho (aunque aún no se encuentra reglamentada) la Ley 26.485 “Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el ámbito en que se desarrollen sus relaciones interpersonales”. Esta ley busca garantizar todos los derechos reconocidos por la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de los niños y la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Esta ley plantea como objeto, promover y garantizar:

- la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida.
- El derecho de las mujeres de vivir una vida sin violencia
- Las condiciones aptas para sensibilizar, prevenir, sancionar, erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos.
- El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres.
- El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia.
- La asistencia integral de las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en servicios especializados de violencia.

Esta ley define como violencia contra las mujeres: *“Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.*

*Se considera violencia indirecta, a los efectos de la presente ley, toda conducta, acción omisión, disposición, criterio o práctica discriminatoria que ponga a la mujer en desventaja con respecto al varón”.*

Lo novedoso respecto a esta ley es la definición de distintos tipos de violencia, no reduciendo la violencia al encuentro físico en el ámbito doméstico, sino que también comprendiendo como violencia la violencia psicológica, la sexual, económica y patrimonial, y simbólica. Además son descritas diferentes modalidades de violencia, es decir diferentes formas en que se manifiestan los distintos tipos de violencia en distintos ámbitos, entre las que se comprenden: la violencia doméstica contra las mujeres; la violencia institucional contra las mujeres; violencia laboral contra las mujeres; violencia contra la libertad reproductiva; violencia obstétrica y violencia mediática contra las mujeres.

Es importante en este caso pensar nuestro rol de psicólogos como inmersos en una situación social amplia, con sus múltiples determinantes. Según en protocolo de organización y funcionamiento de los equipos interdisciplinarios para la atención de las víctimas de violencia familiar en las Comisarías de la Mujer y la Familia el psicólogo debería abogar por el cumplimiento de campañas de prevención y educación y el fortalecimiento de redes sociales conformadas por instituciones cuyas acciones estén orientadas hacia la prevención y atención de la violencia familiar. A su vez tiene como deber, una vez ocurridos los hechos y efectuadas la denuncia, asistir psicológicamente a la víctima, conteniendo y orientando a la víctima, y proporcionando una escucha activa, contribuir a superar el período de desequilibrio emocional, participar activamente de la solución de las necesidades inmediatas y derivaciones en caso de necesidad de tratamiento terapéutico.

Para plantear un nuevo dispositivo de intervención, debemos primero definir que entendemos por dispositivo, y que por intervención.

Michel Foucault, define los dispositivos de la siguiente manera: *"... el dispositivo era de naturaleza esencialmente estratégica, lo que supone que se trata de cierta manipulación de relaciones de fuerza, bien para desarrollarlas en una dirección concreta, bien para bloquearlas, o para estabilizarlas, utilizarlas, etc. (...) El dispositivo se halla pues siempre inscrito en un juego de poder, pero también siempre ligado a uno de los bornes del saber, que nacen de él pero, asimismo lo condicionan."*

*"Lo que trato de indicar con este nombre es, en primer lugar, un conjunto resueltamente heterogéneo que incluye discursos, instituciones, instalaciones arquitectónicas, decisiones reglamentarias, leyes, medidas administrativas, enunciados científicos, proposiciones filosóficas, morales, filantrópicas, brevemente, lo*

*dicho y también lo no-dicho, éstos son los elementos del dispositivo. El dispositivo mismo es la red que se establece entre estos elementos”.*

Es decir que al ser estratégico, un dispositivo no es nunca ingenuo, dependen de un marco teórico que lo legitima, un conjunto de discursos, instituciones, leyes que permiten al dispositivo, y que a su vez son sostenidas por este. Deleuze nos dice que *”En todo dispositivo debemos desenmarañar y distinguir las líneas del pasado reciente y la parte de lo actual, la parte de la historia y la parte del acontecer (...). Los dispositivos tienen pues, como componentes líneas de visibilidad, de enunciación, líneas de fuerzas, líneas de subjetivación, líneas de ruptura, de fisura, de fractura que se entrecruzan y se mezclan mientras unas suscitan otras a través de variaciones o hasta mutaciones de disposición la parte de la analítica y la parte del diagnóstico...”* De esta manera los dispositivos se convierten en máquinas para hacer ver, y para hacer hablar.

Para hablar de intervención vamos a tener en cuenta los aportes de Lourau en “el análisis institucional”. La intervención socioanalítica residiría en la aplicación del análisis institucional en la práctica de los grupos, colectividades y organizaciones. El análisis institucional consiste en desentrañar el objeto de la institución, el conjunto de fuerzas sociales que operan en una situación regida en apariencia por normas universales con vistas a una función precisa. Se centra en poner en evidencia la realidad concreta de la institución, su carácter dialéctico, positivo a la vez que negativo.

Sólo la intervención en situación permitirá un verdadero socioanálisis. Para construir una situación analítica es necesaria la elaboración de una hipótesis que permita dilucidar las relaciones que los actores sociales tienen con la institución para poner de relieve un no saber acerca de la institución. También son necesarios instrumentos de análisis como: segmentariedad, transversalidad, distancia institucional, distancia práctica, distintos tipos de implicación y transferencia. A su vez es precisa la dilucidación permanente de la contratransferencia institucional, y una escucha de todos los mensajes en código que emite el aparato cuando habla silenciosamente de su existencia, de sus modos de conservación, de su poder y su lucha, de su estrategia y sus tácticas, enunciado simbólicamente por la estructura del aparato, que puede observarse por los desviantes organizacionales, o por los analizadores que permiten revelar la estructura de la institución. Es aquí donde dispositivo e intervención se articulan. Esta noción de intervención sostiene que el saber reside en la institución misma, en sus actores y sus vínculos, la supervisión institucional ayuda a “ver”, acompaña a “decir”, coordina el “hacer”, y devuelve a los actores institucionales la capacidad de transformación.

Nuestro desafío radica en el diseño de nuevos dispositivos que permitan una intervención en el campo de la violencia de género, donde a su vez se incluyan en consideración las redes de apoyo, la situación en la que se encuentran inmersos los actores y el contexto socio histórico. Se trata de producir un cambio subjetivo, donde los implicados no queden reducidos al lugar de objetos de las prácticas y la ley; para esto es fundamental la capacitación del personal implicado en el trabajo interdisciplinario, como así también de la sociedad en general, para poder detectar y distinguir las situaciones de violencia con la gravedad que éstas conllevan, teniendo en cuenta a su vez un abordaje preventivo. Es necesario un cambio subjetivo que conduzca a la denuncia de los hechos para no caer en la complicidad del silencio.

En este momento es cuando deberíamos pensar en el rol del psicólogo frente a estas nuevas problemáticas y legislación. Es nuestro deber generar un espacio de reflexión e intercambio que permita la construcción de nuevos dispositivos de intervención. Se trataría de reflexionar sobre el alcance de los dispositivos actuales, y elaborar de manera conjunta e interdisciplinaria un dispositivo de intervención que comprenda la complejidad y multidimensionalidad de la problemática, a partir de un enfoque integral y de permanente intercambio entre las diferentes disciplinas.

### **Bibliografía Consultada**

- Castoriadis, C. El avance de la Insignificancia. EUDEBA -Buenos Aires- 1997
- Fernández, A.M. La Mujer de la Ilusión. Editorial Paidós. Buenos Aires- 1993
- Fernández, A.M. Pensar el Cuerpo. en Instituciones Estalladas. EUDEBA -Buenos Aires- 1999
- Lourau, R El Análisis Institucional. Amorrortu Editores -Buenos Aires- 1975
- Ley 26.485. Ley de Protección Integral a las Mujeres.
- Protocolo de organización y funcionamiento de los Equipos Interdisciplinarios para la Atención de las Víctimas de Violencia Familiar.